



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 009-2024-MDS-CS / I CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE BIENES: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410Gr PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

En la ciudad de Sapillica siendo las 12:00 horas del día 10 de enero del Año 2025, en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, sito en la Municipalidad Distrital Sapillica, ubicada en el frontis de la Plaza de Armas Av. Ernesto Marino SN Distrito de Sapillica, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura; el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia N° 114-2024-MDS-GM, de fecha 27 de diciembre del año 2024, nos reunimos con la finalidad realizar el acto de admisión, evaluación y otorgamiento de la Buena Prodel PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 009-2024-MDS-CS / PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410Gr PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, con un Sistema de Contratación de A SUMA ALZADA.

- PRESIDENTE : Esmirian Chasquero García DNI N.º 43620767
- MIEMBRO : William Rafael Villa Carhuapoma DNI N.º 73670470
- MIEMBRO : Julio Cesar Carhuapoma Retete DNI N.º 42573982

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **27/12/2024** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Primero: Se verifico el registro de postores, a través del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	28/12/2024	Válido	28/12/2024
2	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	07/01/2025	Válido	07/01/2025
3	Proveedor con RUC	20433306083	FOUSCAS TRADING EIRL	30/12/2024	Válido	30/12/2024
4	Proveedor con RUC	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	30/12/2024	Válido	30/12/2024
5	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	28/12/2024	Válido	28/12/2024
6	Proveedor con RUC	20529785055	D'CELI BUSSINES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/01/2025	Válido	02/01/2025
7	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	04/01/2025	Válido	04/01/2025
8	Proveedor con RUC	20610591338	GUEMART ONCE ONCE E.I.R.L.	04/01/2025	Válido	04/01/2025

Segundo: El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de “Presentación de Ofertas” del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas Un Solo (01) postor** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	09/01/2025	15:57:00	20514345440	09/01/2025	17:20:55	Enviado	Valido

Tercero: El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 81.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), d) y e) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en las Bases Integradas, los mismos que han sido presentados electrónicamente a través del SEACE por los participantes, cuyo resultado de **ADMISIÓN** es el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

ADMISION DE OFERTAS	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
a.- DJ Datos (Anexo 01)	Si Presento (Pág.
b.- Doc. de Representación	Si Presento (Pág. 003 - 007)
c.- DJ Art. 52 (Anexo 02)	Si Presento (Pág. 008)
d.- DJ Especificaciones Técnicas (Anexo 03)	Si Presento (Pág. 009)
e.- Copia simple del Registro Sanitario	Si Presento (Pág. 010 - 020)
f.- Copia simple del Certificado T. Plan HACCP	Si Presento (Pág. 021 - 024)
g.- Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas que acredita el cumplimiento del Numeral 3.1. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada, indicando la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados precisándose el porcentaje (%) de cada uno de los componentes (insumo, porcentaje, procedencia u origen), indicando además los productos usados para cumplir con los micronutrientes, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712. El porcentaje mínimo de componentes nacionales que deberá cumplir los productos requeridos es del 90.00 %. 	Si Presento Pág. 025 - 027



- *Declaración jurada o Copia del Certificado de Calidad emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL-DA para acreditar los requerimientos mínimos respecto de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del producto ofertado, debe cumplir como mínimo con las características del bien descrito en el Capítulo III de las Bases.*

Pág. 029 – 039

- *Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante.*

Pág. 028 - 063

- *Declaración Jurada simple, donde el postor se compromete a contar de disponibilidad de stock de producto terminado y que se encuentran a libre disponibilidad en el momento que sea requerido por la Entidad y que no está sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicha declaración jurada de stock corresponde a la Primera Entrega, de acuerdo al cronograma de entregas.*

Pág. 064

- *Declaración Jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 60 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición del mismo en un plazo no mayor de cinco (05) días después de recibida la notificación por el Contratista.*

Pág. 065

- *Certificado de Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98/SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2020. Principios Generales de Higiene de los alimentos, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos lácteos.*

Pág. 066 - 067

- *Certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta emitido por organismos de inspección acreditados ante INACAL-DA vigente a la fecha de presentación de ofertas.*

Pág. 068 - 102

h.- Promesa de consorcio. (Anexo N.º 5)

No es Consorcio



i.- El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N.º 6)	Si Presento (Pág. 104) S/ 212,489.20 (Doscientos Dize Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles)
	ADMITIDO

Cuarto: Habiendo verificado los requisitos de admisión y contando con al menos con un (01) postor admitido, se verifica los **FACTORES DE EVALUACION**, con el objeto determinar el mejor puntaje y orden de prelación cuyo resultado fue el siguiente:

EVALUACION DE OFERTAS	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
A.- PRECIO (50 puntos)	S/. 212,489.20 50 Puntos
B.- VALORES NUTRICIONALES	
▪ Parámetro N° 1: Proteínas (g o %) (05 puntos)	6.19..... 05 PUNTOS
▪ Parámetro N° 2: Energía (kcal/100) (05 puntos)	126..... 05 PUNTOS
C.- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
▪ Inspección Oficial de Higiénico Sanitario (05 puntos)	99.35%..... 05 PUNTOS
▪ Inspección Oficial de A. del Sist. HACCP de planta (05 puntos)	100.00%..... 05 PUNTOS
▪ Capacidad Real de Producción (LATAS/HORA) (05 puntos)	387,000..... 05 PUNTOS
D.- PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (05 puntos)	100.00%..... 05 PUNTOS
E.- PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 4) (05 puntos)	02 días 05 PUNTOS
F.- PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (15 puntos)	100.00% 15 PUNTOS
PUNTAJE	100.00 PUNTOS
SOLICITUD DE BONYFICACION DEL 5%	00.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

Quinto: Habiendo verificado los requisitos de admisión y contando con al menos 01 postor admitido y evaluado, se verifica los factores de **CALIFICACION**:

CALIFICACION DE OFERTAS	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
A.- EXPERIENCIA POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Presento Pág. (119-125) S/ 894,593.70
	CALIFICADO

Sexto: EL Comité de Selección, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 83° y 84° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **BUENA PRO** del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2023-MDS-CS / PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410Gr PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, con un Sistema de Contratación de A SUMA ALZADA a la Empresa **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C, con RUC N° 20514345440, con un precio ofertado de S/. 212,489.20 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles), El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Producto**



Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 14:40 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:

ESMIRIAN CHASQUERO GARCIA
DNI 43620767
Presidente

WILLIAM RAFAEL VILLA CARHUAPOMA
DNI 73670470
1er. Miembro

JULIO CESAR CARHUAPOMA RETETE
DNI 42573982
2do. Miembro